

**CONSOLIDADO DEL GRUPO  
AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.**

**INFORME DE GESTION**

**31 DE MAYO DE 2.011**

### **EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

La producción total de las fincas de Agrofruse Mediterranean Agricultural Group ha se ha situado en 447 toneladas, cerca del 70% de la obtenida en el ejercicio anterior. Esta reducción viene motivada por la climatología adversa soportada durante los meses del verano, durante el cual, según la Agencia Estatal de Meteorología, las temperaturas registradas han sido las más elevadas de los 100 últimos años en las zonas de la actividad de las fincas, impidiendo el normal desarrollo del grano de los frutos a pesar del buen aspecto exterior.

La cosecha de Nueces ha sido la más perjudicada, cosechando 341 toneladas de nuez de muy buena calidad, lo que supone el 63,4% del récord histórico de producción alcanzado en el ejercicio anterior.

No obstante, en las explotaciones de pistachos se ha conseguido igualar la producción del año anterior, cosechando 106,8 toneladas.

A pesar de las duras condiciones meteorológicas, el verano más cálido de los últimos cien años, además de forma sostenida con temperaturas extremadamente altas, la experiencia y la excepcional calidad profesional del equipo técnico responsable de la gestión de las fincas, han conseguido minimizar los daños sufridos en la cosecha, sin que hayan afectado a los árboles, los cuales presentan un aspecto excepcional con previsión de recuperar los niveles de producción de años anteriores.

La favorable evolución de los precios ha permitido reducir el impacto de la menor producción en el valor de los ingresos consolidados que se han situado al 88,5 % con relación al ejercicio anterior, lo que unido a un exhaustivo control de gastos, que en valores absolutos se han reducido en un 4,1%; y a la mejora de los resultados financieros; el Resultado Neto Consolidado se ha situado en 184,6 miles de euros, un 19,3% inferior al logrado en el ejercicio anterior, lo que supone un Beneficio Neto por

acción de 0,206 Euros para los accionistas de Agrofruse Mediterranean Agricultural Group.

El valor del Patrimonio Neto del Grupo es de 8.448 miles de euros, de los que 7.994 son atribuibles a los accionistas de la sociedad matriz Agrofruse Mediterranean Agricultural Group, lo que equivale a 9,99 euros por acción, 3,32 veces su valor nominal de 3,01 € por acción.

Cumpliendo el acuerdo de la Junta de Accionistas, durante el ejercicio no se ha procedido al reparto de dividendo alguno, con el objetivo de capitalizar la sociedad, de forma que el resultado y la tesorería obtenida se inviertan íntegramente en el desarrollo de nuevas las nuevas plantaciones aprobadas, cuya materialización ha sido iniciada durante el ejercicio, con las que garantizar y mejorar nuestros resultados consolidados. En esta línea estratégica, en los próximos años Agrofruse Mediterranean Agricultural Group invertirá 2.135 miles de euros que serán destinados a la puesta en producción de 97,5 hectáreas de nuevas plantaciones de nogales sobre fincas que ya son propiedad del Grupo, las cuales aportarán 400 toneladas de nueces cuando entren en plena producción. La inversión será financiada en su totalidad mediante la tesorería generada por las actividades del Grupo, por lo que no será necesario recurrir al endeudamiento bancario.

El valor de cotización de las acciones de Agrofruse Mediterranean Agricultural Group a 31 de mayo de 2011 se ha mantenido en los 11 euros la acción, a pesar de la Incertidumbre de los Mercados Bursátiles. Los socios inversores mantienen su confianza en Agrofruse Mediterranean Agricultural Group como un valor seguro, con rendimientos moderados, pero no expuesta a las oscilaciones que sufren buena parte de las empresas cotizadas que operan en mercados con mayor sensibilidad a los ciclos económicos.

La nueva cosecha esperada para la campaña 2011 - 2012 se presenta en buenas condiciones para alcanzar los niveles de producción obtenidos en años anteriores y, si las condiciones de mercado actual se mantienen en lo que respecta a precios, deberá permitir superar los resultados presupuestados.

## **GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y DEL CAPITAL**

### **a) RIESGO DE MERCADO**

#### **a.1.) Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

#### **a.2.) Riesgo de precio**

No hay riesgos financieros significativos de precio que afecte a los instrumentos financieros en poder de la Sociedad, por cuanto éstos no son relevantes.

### **b) RIESGO DE CREDITO**

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que se limitan a las deudas contraídas con Entidades de crédito y Empresas del Grupo.

En cuanto a riesgos de impagos, el Grupo vende la práctica totalidad de su producción a la Sociedad Agraria de Transformación Llanos del Almendro, S.A.T., sociedad vinculada al Grupo, siendo un 91,46 % al cierre del ejercicio y de un 94,53 % en el ejercicio 2010. No obstante, atendiendo a la operativa de esta sociedad con el Grupo Borges, la Sociedad considera que no existe riesgo significativo de impago, siendo 285.546,27 euros la deuda con empresas del grupo a 31 de mayo de 2011, y el riesgo de crédito al cierre del ejercicio con terceros de 7.647,00 euros.

### **c) RIESGO DE LIQUIDEZ**

El Grupo cuenta con suficiente liquidez para el ejercicio de su actividad. Para el hipotético caso de que surgiera una necesidad puntual de mayor disponibilidad, la sociedad espera que su principal accionista proporcione la liquidez necesaria.

Los vencimientos de todos los pasivos financieros (acreedores comerciales, deudas de grupo y entidades de crédito) son inferiores a 12 meses, excepto la deuda contraída a largo plazo por la adquisición de inmovilizado financiero, no existiendo líneas de crédito abiertas y disponibles al cierre del ejercicio.

#### **d) RIESGO DE TIPO DE INTERES**

El tipo de interés devengado por la deuda con Entidades de crédito está indexado al Euribor más un diferencial del 1,20% siendo revisado semestralmente, y el de las Empresas del Grupo también está indexado al Euribor más un diferencial del 1% aplicándose en cualquier caso un interés mínimo del 3,75%. Los tipos medios devengados durante el ejercicio han sido del 2,62% y 3,75% respectivamente. Teniendo en cuenta el importe que representa los gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, (24.549,83 euros y 31.008,39 euros, respectivamente en el ejercicio 2010), el potencial impacto de posibles oscilaciones del tipo de interés sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas sería poco significativo.

No se utilizan instrumentos financieros para cubrir los riesgos por cuanto no se prevé que las variaciones puedan tener un impacto significativo en la cuenta de resultados del Grupo.

#### **e) GESTIÓN DEL CAPITAL**

El capital social de Agrofruse – Mediterranean Agricultural Group, S.A. está representado por acciones al portador, sin que la sociedad disponga de otro tipo de acciones.

Dado que la sociedad no ha emitido ningún otro título o instrumento financiero susceptible de ser gestionado como capital, ni incluye en su patrimonio neto otras partidas (tales como ajustes por cambios de valor o similares) susceptibles de ser excluidas en la gestión del capital, la descripción de los conceptos que el grupo considera capital a efectos de su gestión coincide con su patrimonio neto.

En relación a los objetivos y políticas de gestión de capital, el objetivo del Grupo es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas.

Los mencionados objetivos y estrategias del Grupo en cuanto a gestión del riesgo de capital no han variado respecto al ejercicio anterior.

## **INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL**

El número medio de personas empleadas en el grupo de sociedades ha sido de 7 en este ejercicio y durante el ejercicio pasado.

## **INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE**

Las operaciones globales del Grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

## **ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

La sociedad dominante, Agrofrose-Mediterranean Agricultural Group, S.A., no cuenta con acciones propias ni ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad no ha llevado a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo

## **USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El Grupo no utiliza ningún instrumento financiero para cubrir los riesgos de precio, liquidez, crédito..., ya que dichos riesgos podemos decir que se limitan al precio de tan solo dos de sus productos (pistachos y almendras), afectos a los precios del mercado internacional, no siendo además los mismos representativos en el total de la cifra de negocios del Grupo.

**INFORMACION ADICIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

a) El capital social es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL (2.408.0000) EUROS, divididos en 800.000 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase y serie, y están íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas.

Cada acción da derecho en la propiedad del activo social y en la distribución de beneficios a la parte proporcional que en unos y en otros corresponda entre el número de acciones que formen el capital social.

Los accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones que se emitan y podrán asistir con voz y voto a las Juntas Generales.

La posesión de una acción significa la sumisión a los Estatutos Sociales, a los acuerdos de las Juntas Generales y a las decisiones de los órganos de administración social, siempre que éstas hayan sido adoptadas dentro de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Las acciones de AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A. están cotizando en el Segundo Mercado en la Bolsa de Madrid.

b) No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmitibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en la Sociedad a 31 de mayo de 2.011 son las siguientes:

d)

Nombre del accionista	% derechos de voto directos	% derechos de voto indirectos
Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.	73,773	--
Borges Holding, S.L.	--	73,773 *
Credit Agricole, S.A.	--	4,070 **
Inversiones Focalizadas SICAV, S.A.	4,967 ***	--

\*Participación indirecta a través de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.

\*\*Participación indirecta a través de Credit Agricole Capital Investissement & Finance.

\*\*\* Según comunicación recibida de la entidad gestora de INVERSIONES FOCALIZADAS SICAV, S.A. el 6 de noviembre de 2007, dicha sociedad tenía una participación significativa representativa del 6,842% de los derechos de voto de AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., y con fecha 22 de octubre de 2007 pasó a ser 4,967%, comunicación que esta sociedad desconoce si se ha comunicado oportunamente a la CNMV tal y como resulta preceptivo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, dado que dicha información no aparece recogida en la página web de la CNMV.

e) No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

f) Los administradores no tienen conocimiento de que exista ningún pacto parasocial entre los accionistas.

g) El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 y 24 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 22- La Sociedad será regida por un Consejo de Administración Integrado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de quince, que serán nombrados por la Junta General. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

La separación de los componentes del Consejo de Administración, podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 24- Los componentes del Consejo de Administración serán nombrados por un plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Cualquier cargo del Consejo podrá recaer en persona no accionista.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las determinadas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre y otras disposiciones concordantes con estos Estatutos.

De cesar algún Consejero antes de agotarse el plazo para el que fue nombrado, el Consejo de Administración podrá designar interinamente entre los accionistas un

Consejero que le sustituya, sometiendo tal acuerdo a la primera Junta General que se celebre. El Consejero sustituto cesará en la misma fecha en que debiera haber cesado el sustituido.

#### Artículo 6 - Composición cualitativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará, en atención a la estructura accionarial de la Sociedad, la presencia en el Consejo de Administración de un número razonable de personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus facultades. En caso de que el nombramiento recaiga en una persona jurídica se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física.

Para ser consejero no se requiere la condición de accionista.

#### Artículo 7- Composición cuantitativa.

1. El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos Sociales de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el número que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Para tratar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria la concurrencia a la Junta General de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto y del 25 % de dicho capital en segunda convocatoria. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 %, los acuerdos anteriores sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

h) De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración la plena gestión de los negocios sociales y la representación de la Compañía en Juicio y fuera de él, pudiendo al efecto concertar y formalizar toda clase de actos y contratos de riguroso dominio, incluso los de gravamen y disposición sobre bienes inmuebles,

concertar créditos y préstamos y transigir cualquier cuestión, con la sola salvedad de los actos reservados por la Ley o por los Estatutos Sociales a la Junta General de accionistas.

A 31 de mayo de 2011, no se ha conferido poderes a los actuales miembros del Consejo de Administración de AGROFRUSE – MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A., en particular, relativos a la facultad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

h) La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.